

Viernes, 17 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Bohonal de Ibor

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza municipal reguladora de la tasa del Servicio Mantenimiento Cementerio

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Mantenimiento de Cementerio Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.bohonaldeibor.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones vigentes concordante de aplicación.

Bohonal de Ibor, 8 de febrero de 2017

Blas Luis Escudero Peraleda
ALCALDE PRESIDENTE

